

# Se acaba el plazo para que las eléctricas acuerden compensaciones con el Sernac

**CORTES DE LUZ.** El Gobierno se distanció por su parte de la idea de una empresa estatal de electricidad, propuesta por el ministro de Energía: la titular del MOP lo consideró "una volá". El Sernac adelantó que multas "pueden llegar a más de US\$38 millones".

VICTOR HUENANTE / AGENCIAUNO



DIRECTOR DEL SERNAC, ANDRÉS HERRERA; MINISTRO DE ENERGÍA, DIEGO PARDOW, Y PRESIDENTA DE ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES, CAROLINA LEITAO.

El Austral

Por los masivos cortes de electricidad, el Servicio Nacional del Consumidor (Sernac) despachó un oficio a la empresa CGE el martes 6 de agosto, y a las demás, el viernes 9, dando cinco días hábiles para aceptar el Procedimiento Voluntario Colectivo (PVC) para buscar una propuesta compensatoria, con el objetivo de agilizar los pagos que, en el caso de una de-

manda colectiva, llevarían más tiempo. CGE, no obstante, ya evidenció su negativa a la moción del servicio. En tanto, el Gobierno se distanció ayer de la idea de una eléctrica estatal.

La Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) reportaba, al cierre de esta edición, 26.485 clientes sin electricidad, de los que 7.145 estaban en la Región Metropolitana, seguidos por 6.594 en O'Higgins y 5.542 en La Araucanía: algunos de estos usuarios ayer cumplieron 12 días sin suministro eléctrico, luego del temporal de viento y lluvia que comenzó el 1 de agosto.

El PVC propuesto por el Sernac fue acogido por Enel, firma que abastece a 33 comunas de la Metropolitana, pero CGE el viernes señaló que "no estamos en disposición de participar en un acuerdo, porque estamos convencidos de que no somos los únicos responsables, porque además el evento tiene caracte-

risticas de fuerza mayor", debido a los vientos de 124 km/h registrados en la capital.

La firma anunció que entregará a sus clientes las compensaciones legales por los cortes, junto con indemnizar pérdidas, lo que debe ser solicitado en forma directa por los afectados.

El director del Sernac, Andrés Herrera, destacó en tanto que el PVC es "el mecanismo más ágil, más rápido que establece nuestra normativa de protección al consumidor para entregar una solución integral, proporcional y universal".

Por ello, "estamos a la espera de la respuesta de las empresas CGE, Saesa, Frontel y Chilquinta", dijo la autoridad, "porque de lo contrario vamos a demandar colectivamente a cada una de estas empresas, (...) donde se aplican también las infracciones y las multas de la Ley del Consumidor, que pueden llegar a más de US\$38 millones", adelantó Herrera.

EMPRESA ESTATAL

El ministro de Energía, Diego Pardow, enarboló este domingo la idea de una empresa estatal de electricidad, frente a lo cual ayer su par de la Seggeob, Camila Vallejo, respondió que "el Estado no tiene musculatura actualmente para reemplazar la labor que hoy día las distribuidoras eléctricas hacen".

La titular de Obras Públicas (MOP), Jessica López, destacó en Radio Duna que "el Estado tiene recursos limitados. Cuando uno mira las decenas de miles de millones de dólares que se han invertido y que se están invirtiendo en la industria eléctrica, (...) uno dice ¿habría tenido el Estado la capacidad para hacer todas esas inversiones?". Por esto, "pensar que el Estado va a tener recursos para afrontar todo eso, yo creo que es una "volá", no hay posibilidad", aquí "lo que corresponde es fortalecer el modelo de relación entre el Estado y el sector privado".

El presidente de la Confederación de la Producción y Comercio, Ricardo Mewes, agregó en Radio Universo que ante "el Estado chileno y la falta de recursos que tiene, me parece que no veo que tengamos cómo hacer las inversiones que se requieren para asumir una responsabilidad de esta naturaleza".

## SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

### NOTIFICA RESOLUCIÓN DE INICIO DE PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DENOMINADA "PROYECTO INMOBILIARIO LOMAS DEL LAGO VILLARRICA"

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 del DS N° 40/2012, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica que, mediante Resolución Exenta N°20240900144, de fecha 8 de agosto de 2024, el Director Regional del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de La Araucanía (SEA Araucanía) ha resuelto dar inicio a un proceso de participación ciudadana por un plazo de 20 días hábiles, en la evaluación ambiental de la Declaración de Impacto Ambiental "Proyecto Inmobiliario Lomas del Lago Villarrica", cuyo titular es Inmobiliaria Martabid SpA.

El proyecto, se localiza administrativamente en la Región de La Araucanía, Provincia de Cautín, comuna de Villarrica, y se emplazará en la Avenida Alto Costanera S/N, en: Lote 1 (Etapa N°1), Lote 18 (Etapa N°2) y Lote 17 (Etapa N°3). De acuerdo al Plan de Regulador, el terreno donde se emplazará el proyecto se encuentra en la zona "Z-4E", la cual permite vivienda; equipamiento y actividades productivas inofensivas. Por otra parte, la superficie que será cedida a BNUP se ubica en la zona "ZR-2 de Protección de Vertientes y Cursos Naturales de Agua" y contempla una vida útil indefinida, considerando fase de construcción y operación.

El proyecto se ejecutará en 3 etapas constructivas y la fase de construcción se estima con una duración de 38 meses, en la que se contemplan instalaciones temporales e instalaciones permanentes del proyecto. La contratación de mano de obra promedio se estima en 200 trabajadores en la fase de construcción; y en la fase de operación se estima en 50 personas en promedio.

Por lo anterior, cualquier persona natural o jurídica interesada podrá realizar observaciones al proyecto según lo dispuesto en el Art. 95 del DS N° 40/2012 y para ello tendrá un plazo legal de 20 días hábiles contados desde el día hábil siguiente a la fecha de la presente publicación para efectuarlas de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 bis de la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente.

Las observaciones ciudadanas deberán ser ingresadas al SEA a través de la oficina de partes del SEA Araucanía, ubicada en calle España 460, piso 11 (Edificio Centro Plaza), en Temuco, o bien por internet, a través del vínculo <https://www.sea.gob.cl/oficina-de-partes-virtual> o a través del Portal de Participación Ciudadana en línea, al cual se accede a través del sitio web: <https://www.sea.gob.cl/participacion-ciudadana-y-consulta-indigena>.

Se hace presente que el texto íntegro de la resolución antes individualizada, y del expediente administrativo del proyecto puede ser revisado en el siguiente sitio web: - [www.sea.gob.cl](http://www.sea.gob.cl).

MARCO ANTONIO PICHUNMAN CORTÉS, DIRECTOR REGIONAL DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

VERONICA LORETO SALAZAR BELTRAN MARTILLERO PUBLICO Y CONCURSAL RMP 1676

**REMATE PRESENCIAL**

HOY MARTES 13 12:30 HRS

**MITSUBISHI OUTLANDER 4WD AUT 2008**

**MINIMO \$2.000.000**

CLARO SOLAR 460

Causa Rol C-278-2024 "NEIRA RAMIREZ", Juzgado Letras y Garantía de Pución LIQUIDADORA Maria Fernanda Cross.Comisión 7% + impuestos legales, Pago sólo Transferecia Electronica o Depósito Bancario PARA PARTICIPAR PREVIA GARANTIA DE \$ 250.000 Teléfono 9-82283043

SAG Ministerio de Agricultura

**SISTEMA DE INCENTIVOS PARA LA SUSTENTABILIDAD AGROAMBIENTAL DE LOS SUELOS AGROPECUARIOS CONCURSO 1 y 3 – TEMPORADA 2024**

Se comunica a los agricultores/as de la Región de La Araucanía, que los **resultados definitivos de los Concursos N° 1 y N° 3** del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios Temporada 2024, se encuentran disponibles en las Oficinas del Servicio Agrícola y Ganadero, Región de La Araucanía, a contar del día de hoy martes 13 de agosto de 2024. Los beneficiarios/as seleccionados/as que no deseen acogerse al beneficio, deberán comunicar por escrito al Director Regional del SAG su renuncia al mismo, teniendo como plazo hasta las 14:00 hrs. del día jueves 12 de septiembre de 2024. El no renunciar dentro del plazo señalado, significará la aceptación del beneficio y su obligación de cumplir con la ejecución del Plan de Manejo Seleccionado.

Una vez realizado el Plan de Manejo, el beneficiario/a tendrá la obligación de suscribir una declaración jurada simple, en que se acredite el fiel cumplimiento de la totalidad (100 %) de su Plan de Manejo, para que aprobado éste, el SAG proceda al pago del incentivo.

**JUAN FRANCISCO CASTILLO CASTILLO**  
 DIRECTOR REGIONAL (S)  
 SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO  
 REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

Temuco, 13 de agosto de 2024.